

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 263

PERIODO LEGISLATIVO _____

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA, INY. DE
RESOLUCION NOTIFICANDO RESOL DE PREVIDENCIA N° 091/00
(VIATICO Y PASAJE LEG. BRANCO)

Entró en la Sesión de: 29-6-00.

Girado a Comisión N° _____ AD

Orden del día N° _____

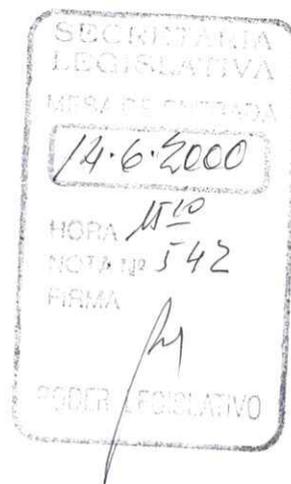
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 091/00.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 14 JUN. 2000

VISTO la nota presentada por el Legislador José BARROZO del Bloque ALIANZA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma comunica que se trasladará a la Capital Federal, a los efectos de mantener reuniones con integrantes del Ministerio de Educación de la Nación y otras autoridades nacionales, en su carácter de Vicepresidente de la Comisión de Educación de esta Cámara, junto al Intendente de la Ciudad de Río Grande, todo ello tendiente a resolver la problemática docente.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH (ida 14/06 y regreso 18/06) y liquiden tres (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER la extensión de orden de pasaje tramos USH/BUE/USH (ida 14/06 y regreso 18/06) a nombre del Legislador José BARROZO quien se trasladará a la Capital Federal, a los efectos de mantener reuniones con integrantes del Ministerio de Educación de la Nación y otras autoridades nacionales, en su carácter de Vicepresidente de la Comisión de Educación de esta Cámara, según la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador José BARROZO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 091 /2.000.-

ES COPIA FIEL


EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza

| | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| PODER LEGISLATIVO PROVINCIA | |
| Nº | 984 |
| 10/6/00 | |
| HORA | |
| FIRMA | <i>[Handwritten Signature]</i> |

Ushuaia, 14 de junio de 2000.

Sr. PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N. Dn. DANIEL GALLO
S / D.-

Me dirijo a usted a los efectos de solicitarle tenga a bien, disponer la emisión de un pasaje Ush-Bs As-Ush y la liquidación de 3 días de viáticos, a partir del día de la fecha, debido a que deberé acompañar al Intendente de la ciudad de Río Grande a una reunión con autoridades del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Razones inherentes a mi función como Vicepresidente de la Comisión de Educación hacen que deba ausentarme de la Provincia, y tratar por todos los medios de resolver la problemática docente existente.

Desde ya saludo a usted muy atte.

[Handwritten Signature]
JOSE B. BARRIO
Legislador Provincial
Bloque Alianza